

de dependencia de sus propios es, que las Relaciones In-
radas se pongan en manos del Contador con los papeles
que justifican el cargo y Data, que es lo que se libra el
Domingo de San Juan en la Contaduría para la
buena cuenta, y libros por el Contador, que no tiene
legado, se forma la cuenta por menor y se seda ante los
Senores Justicia y Contadores, Potencia de Remite
esta Ciudad para su aprobación, y consultando alcaide
a favor de una y otra parte se libra Decreta por menor de las
dichas cuentas originales en su Contaduría, donde se halla
su paradero para los casos que se pueden ofrecer; cuya
observación sea cumplida siempre y lo contrario tiene el
quien Incombenientes para cuyo remedio, la ciudad
 acuerda, que así la oída cuenta del Sr. D. Francisco
 como todas las demás que se hubieren de dar sea obser-
 vada el todo estricto y que el Contador cumpla con la obli-
 gación que tiene para la comprobación de los cargos y
 justificación de las datas =

Don Juan Vacaful
Carta de favor

El señor Don Luis Salas Vex. sup. ala Ciudad en nom.
 de D. Fernando Vacaful se favorezca con la Carta de re-
 comendación para el C. Mayor de los Vex. = La un.
 acuerdo se escrivia =

El Sr. Don Luis Salas Vex. Patron del porrito dijo alau.
 sea paruido muy desobligación dar cuenta como se fue
 dentro año a punto espinal Cuytado en la conservación de
 Juzgo de que se hizo empleo en el porrado para el consumo
 de este y respecto de que los años antes se venies por
 el mes de Marzo solo quedava que sacasen los
 Panaderos del empleo al Porrito de San Mateo